ACTA DE INICIACION CONTRATO 2026041

N° DE CONTRATO:	2026041
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado E.S.E Centro de salud Las Mercedes de Caldas
N.I.T	820.003.456-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANYELA LIZETH ALARCÓN PINILLA.**
C.C. No.	1.051'184.631 de Buenavista.
CONTRATISTA:	**JULIETH ADRIANA OLARTE PARRA**
C.C. No.	**33.703.240 DE CHIQUINQUIRA**
CORREO ELECTRONICO	Julieth.olarte@gmail.com
DIRECCIÓN	CALLE 10 N° 9ª-81
CELULAR:	3162838905
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS.**
VALOR:	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/TCE ($9.000.000) M/Cte**
PLAZO:	Seis (06) meses.
SUPERVISOR:	JAVIER RODRIGUEZ RUIZ.
FECHA DE SUSCRIPCION	06/03/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	5/09/2026.

En la Oficina de la Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud LAS Mercedes de Caldas-Boyacá, se reunieron, la Doctora **ANYELA LIZETH ALARCON** – Gerente, el Dr. Javier Rodríguez Ruiz, supervisor del contrato en mención, y por otra parte **JULIETH ADRIANA OLARTE PARRA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No **33.703.240 DE CHIQUINQUIRA**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato de Prestación de servicios 2026041, previa las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato se verifico la información de afiliación al ARL /ARP, sin embargo, dicha información que será comprobada al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los manuales operativos de la entidad y con observancia de lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia específicamente el decreto 1073 de 2015 y la resolución 3100 de 2019.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la E.S.E CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS-BOYACÁ, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026

ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA
Gerente E.S.E Las Mercedes de Caldas
C,C, No. 1.051'184.631

JULIETH ADRIANA OLARTE PARRA
C.C 33.703.240 DE CHIQUINQUIRA
Contratista.

JAVIER RODRIGUEZ RUIZ
Supervisor.